

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2018/3418 *Modificación de créditos 5/2018.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2018 sobre Modificación de Créditos para modificación de crédito nº 5/2018, mediante una transferencia de crédito, que se hace público con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2018/160.61983	Adecuación sala Coworking	2.725,24 €
2018/011.352	Intereses demora devolución subvenciones	9.774,76 €
2018/334.61984	Adecuación sala Radio Municipal	2.500,00 €
2018/337.22699	Gastos diversos. Hogar Jubilado	3.000,00 €
TOTAL ALTA 18.000,00 €		
BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.91311	Amortización Préstamo Palacio	15.000,00 €
2018/337.48118	Convenio Hogar del Pensionista	3.000,00 €
TOTAL BAJA 18.000,00€		

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Mengíbar, a 27 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.